

## Anexo CIRCULAR NÚMERO - 1 -

### TEMPORADA 2015/2016

#### FASE DE ASCENSO A 1ª DIVISION REGIONAL CADETE E INFANTIL

De acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General de la F.C. y L.F. celebrada el día 23 de julio de 2015 y a lo establecido en el punto nº 11 de la circular número 1 "PLAN COMPETICIONAL TEMPORADA 2015/2016", se convoca la Fase de Ascenso a 1ª División Regional Cadete e Infantil, de los Campeonatos Regionales de Edad, para establecer los equipos que ascenderán a su finalización, a las mismas, para la temporada 2016/2017.

#### 1º EQUIPOS PARTICIPANTES

Participarán en la misma los nueve equipos representantes de cada una de las fases provinciales de 1ª División Provincial Cadete e Infantil de los Campeonatos Regionales de Edad, organizados por las Delegaciones Provinciales de la F.C. y L.F., en colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

PROVINCIAS	CADETE	INFANTIL
AVILA	P. CASA SOCIAL CATOLICA	C.D. COLEGIOS DIOCESANOS
BURGOS	C.D. INTERNACIONAL VISTA ALEGRE	C.D. LA CHARCA
LEON	C.D. EJIDO	C.D. FUTBOL SAN ANDRES
PALENCIA	C.D. SAN JUANILLO	C.D. PALENCIA BALOMPIE
SALAMANCA	C.D. CARBAJOSA DE LA SAGRADA	C.D. CIUDAD RODRIGO
SEGOVIA	C.D. FUTURO CUELLAR	C.D. QUINTANAR-PALACIO
SORIA	C.D. CALASANZ	C.D. CALASANZ
VALLADOLID	C.D. JUVENTUD RONDILLA	C.D. PARQUESOL
ZAMORA	ZAMORA C.F.	RACING CLUB BENAVENTE

#### 2º FUTBOLISTAS

Podrán participar en los encuentros de la fase cadete los futbolistas que tengan licencia "C" y los futbolistas con licencia "I" y en la fase infantil los futbolistas que tengan licencia "I" y los futbolistas con licencia "AL", en todos los casos, que reúnan las condiciones establecidas en los artículos 179º y 182º del Reglamento General de la F.C. y L.F.

Hacer especial mención en este punto, en lo que respecta a futbolistas adscritos a equipos con denominación "B", "C", etc, lo cual puede indicar que en esa misma categoría y división provincial ha competido su equipo principal, lo dispuesto en el precitado artículo 182º, tanto en lo referente a edades, como a intervención de futbolistas pueden que actuar en todos los equipos de su categoría del Club que los tenga inscritos, **siempre y cuando lo sean de división superior**, no siendo estas fases, una división superior, sino una continuación de la competición provincial y por tanto de la misma división.

Las licencias se entregarán al Árbitro, con al menos 45 minutos de antelación. **Antes del inicio del encuentro el árbitro revisará la identidad de los futbolistas participantes, junto con las licencias, haciendo constar en el acta, cualquier deficiencia que pudiera observar.**

#### 3º SISTEMA DE COMPETICION

Según lo establecido en la "Circular número 1 Temporada 2015/2016" se celebrará una competición en tres grupos, de tres equipos cada uno, por el sistema de liga a doble vuelta.

### 3.- A.- CALENDARIOS PARTIDOS

FASE ASCENSO: 1ª DIV.REG. CADETE						
GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		
1	C.D. CARBAJOSA DE LA SAGRADA	1	C.D. FUTURO CUELLAR	1	C.D. JUVENTUD RONDILLA	
2	ZAMORA C.F.	2	C.D. P. CASA SOCIAL CATOLICA	2	C.D. INTERNACIONAL VISTA ALEGRE	
3	C.D. EJIDO	3	C.D. SAN JUANILLO	3	C.D. CALASANZ DE SORIA	
15/05/2016	1-3	C.D. CARBAJOSA DE LA SAGRADA - C.D. EJIDO	1-3	C.D. FUTURO CUELLAR - C.D. SAN JUANILLO	1-3	C.D. JUVENTUD RONDILLA - C.D. CALASANZ DE SORIA
22/05/2016	3-2	C.D. EJIDO - ZAMORA C.F.	3-2	C.D. SAN JUANILLO - C.D. P. CASA SOCIAL CATOLICA	3-2	C.D. CALASANZ DE SORIA - C.D. INTERNACIONAL VISTA ALEGRE
29/05/2016	2-1	ZAMORA C.F. - C.D. CARBAJOSA DE LA SAGRADA	2-1	C.D. P. CASA SOCIAL CATOLICA - C.D. FUTURO CUELLAR	2-1	C.D. INTERNACIONAL VISTA ALEGRE - C.D. JUVENTUD RONDILLA
05/06/2016	3-1	C.D. EJIDO - C.D. CARBAJOSA DE LA SAGRADA	3-1	C.D. SAN JUANILLO - C.D. FUTURO CUELLAR	3-1	C.D. CALASANZ DE SORIA - C.D. JUVENTUD RONDILLA
12/06/2016	2-3	ZAMORA C.F. - C.D. EJIDO	2-3	C.D. P. CASA SOCIAL CATOLICA - C.D. SAN JUANILLO	2-3	C.D. INTERNACIONAL VISTA ALEGRE - C.D. CALASANZ DE SORIA
19/06/2016	1-2	C.D. CARBAJOSA DE LA SAGRADA - ZAMORA C.F.	1-2	C.D. FUTURO CUELLAR - C.D. P. CASA SOCIAL CATOLICA	1-2	C.D. JUVENTUD RONDILLA - C.D. INTERNACIONAL VISTA ALEGRE

FASE ASCENSO: 1ª DIV.REG. INFANTIL						
GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		
1	C.D. CIUDAD RODRIGO	1	C.D. QUINTANAR PALACIO	1	C.D. PARQUESOL	
2	C.D. RACING BENAVENTE	2	C.D. COLEGIOS DIOCESANOS	2	C.D. LA CHARCA	
3	C.D. F. SAN ANDRES	3	C.D. PALENCIA BALOMPIE	3	C.D. CALASANZ DE SORIA	
15/05/2016	1-3	C.D. CIUDAD RODRIGO - C.D. F. SAN ANDRES	1-3	C.D. QUINTANAR PALACIO - C.D. PALENCIA BALOMPIE	1-3	C.D. PARQUESOL - C.D. CALASANZ DE SORIA
22/05/2016	3-2	C.D. F. SAN ANDRES - C.D. RACING BENAVENTE	3-2	C.D. PALENCIA BALOMPIE - C.D. COLEGIOS DIOCESANOS	3-2	C.D. CALASANZ DE SORIA - C.D. LA CHARCA
29/05/2016	2-1	C.D. RACING BENAVENTE - C.D. CIUDAD RODRIGO	2-1	C.D. COLEGIOS DIOCESANOS - C.D. QUINTANAR PALACIO	2-1	C.D. LA CHARCA - C.D. PARQUESOL
05/06/2016	3-1	C.D. F. SAN ANDRES - C.D. CIUDAD RODRIGO	3-1	C.D. PALENCIA BALOMPIE - C.D. QUINTANAR PALACIO	3-1	C.D. CALASANZ DE SORIA - C.D. PARQUESOL
12/06/2016	2-3	C-D- RACING BENAVENTE - C.D. F. SAN ANDRES	2-3	C.D. COLEGIOS DIOCESANOS - C.D. PALENCIA BALOMPIE	2-3	C.D. LA CHARCA - C.D. CALASANZ DE SORIA
19/06/2016	1-2	C.D. CIUDAD RODRIGO - C.D. RACING BENAVENTE	1-2	C.D. QUINTANAR PALACIO - C.D. COLEGIOS DIOCESANOS	1-2	C.D. PARQUESOL - C.D. LA CHARCA

### 3.B.- PARTIDOS

El equipo que figura en primer lugar u organizador, deberá poner a disposición del árbitro tres balones, en perfectas condiciones de uso, para cada uno de los partidos que se celebren.

### 3.C.- CLASIFICACION FINAL

La resolución de empates será conforme a lo dispuesto en el art. 157º del Reglamento General.

Los equipos clasificados en primer lugar de cada uno de los tres grupos ascenderán para la temporada 2016/2017, a las competiciones de "1ª División Regional Cadete" y "1ª División Regional Infantil", conforme proceda. El equipo que se proclamase campeón de la fase de ascenso de su grupo y renunciase al mismo, no podrá participar en dicha fase en las dos temporadas posteriores, 2016/2017 y 2017/2018.

Ante una posible renuncia o imposibilidad al ascenso de alguno de los campeones de cualquier grupo, se actuará de acuerdo al punto 11.3 de la circular nº 1.

#### **4º ARBITROS**

Los árbitros y árbitros asistentes necesarios para dirigir los encuentros serán designados por la Comisión de Designaciones del Comité de Arbitros de la F.C. y L.F., de entre los árbitros de la provincia donde se celebren los encuentros, siendo éstos de 3ª División Nacional o en su defecto, de 1ª División Regional de Aficionados.

#### **5º REGIMEN DISCIPLINARIO**

Las vicisitudes de índole disciplinaria correspondientes a los propios clubs participantes en esta fase territorial, así como a sus futbolistas, técnicos y dirigentes, no se interrumpirán al inicio de la misma, sin que, por consiguiente, se produzca solución de continuidad, tanto a los efectos del cumplimiento de sanciones, eventuales reincidencias, acumulación de amonestaciones y cualesquiera otras consecuencias.

Habida cuenta que los partidos correspondientes a esta fase, están sujetos en el orden disciplinario a la jurisdicción del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la F.C. y L.F., se hace menester comunicar por parte de las Delegaciones Provinciales, a la F.C. y L.F., los antecedentes que, desde dicho punto de vista disciplinario, correspondan a los clubs, futbolistas, técnicos y dirigentes de los participantes.

Las resoluciones de las incidencias de los partidos, la aplicación de las sanciones a los clubs, futbolistas y a la adopción de acuerdos relacionados con el campeonato, se efectuará por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la F.C. y L.F.

Contra los acuerdos del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación de la F.C. y L.F., siendo el único e inmediato órgano revisor.

Contra los acuerdos del Comité de Apelación, podrá interponerse recurso ante el Tribunal del Deporte de la Junta de Castilla y León.

#### **6º REGIMEN ECONOMICO**

La F.C. y L.F. abonará los derechos de arbitraje y la organización arbitral, con cargo a la subvención de los Campeonatos Regionales de Edad de la Junta de Castilla y León.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 9 de mayo de 2016.



Francisco MENENDEZ GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Marcelino S. MATE MARTINEZ